

Montevideo, 19 de octubre de 1992.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE. . . . .

PRESENTE

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 6 de octubre de 1992, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: La resolución del Consejo Directivo Central de fecha 28 de setiembre de 1992- Acta No.66, Resolución N°9- por la que aprueba la propuesta del Consejo de Educación Secundaria- RC 54/2/92 del 27 de agosto de 1992- en el sentido de que los docentes egresados del Instituto Superior de Educación Física inscriptos en el llamado a Concurso para proveer cargos de Profesor Efectivo puedan optar entre concursar por Méritos o proseguir en el Concurso de Méritos y Oposición de acuerdo al Reglamento respectivo para egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria;

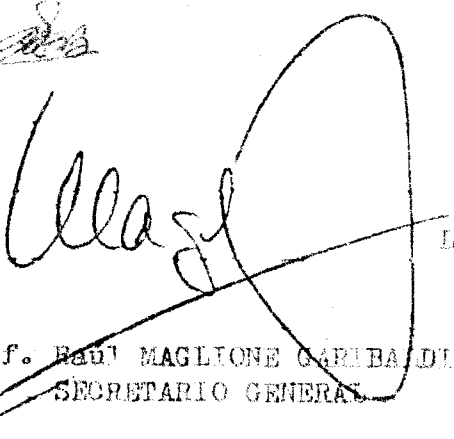
CONSIDERANDO: que para esta instancia se debe instrumentar y dar a publicidad la convocatoria a los egresados del Instituto Superior de Educación Física que se inscribieron en el llamado efectuado por RC 45/11/92 de 21/VII/92, a efectos de concretar y manifestar la opción por la cual concursarán, dando así cumplimiento al artículo 22 y siguientes de la Circular N°2025/91 de 31/VII/91 y lo establecido por el Organo Rector;

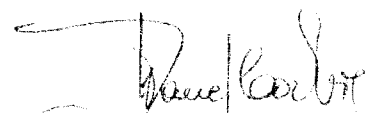
ATENCIÓN: a lo expuesto.

RESUELVE:

Dar a publicidad lo dispuesto por el Consejo Directivo Central.

Vo. 

  
Prof. RAÚL MAGLIONE CARRIÁ DI  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Daniel J. CERBO MONGUEIRA  
PRESIDENTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de setiembre de 1992

VISTO: Estas actuaciones referentes al Reglamento de Concurso para Docentes de Educación Física;

RESULTANDO: Que el Consejo de Educación Secundaria por Resolución del 27 de agosto de 1992 (RC 54/2/92) propone que los docentes egresados del Instituto Superior de Educación Física puedan efectuar la opción entre concursar por Méritos o proseguir en el Concurso de Méritos y Oposición de acuerdo al Reglamento oportunamente aprobado por Circular Nº 2024/91;

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Nº 6 Acta Nº 22 del 20/4/92 éste Consejo homologó lo actuado por el desconcentrado en lo referente al Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición y al respectivo Programa para Docentes con formación en Educación Física;

II) Que la presente solicitud posee la misma fundamentación que la que motivó al Consejo de Educación Secundaria al proponer al Organismo una opción a egresados de Centros de Formación Docente para concursar sólo mediante Méritos, dado que en el caso de la asignatura Educación Física se trata de profesores con formación sistemática;

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

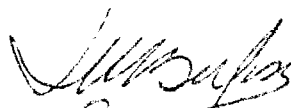
I) Aprobar la propuesta del Consejo de Educación Secundaria en el sentido de que los docentes egresados del Instituto Superior de Educación Física puedan optar entre concursar por Méritos o proseguir en el Concurso de Méritos y Oposición, de acuerdo al Reglamento oportunamente aprobado

para los egresados de Centros de Formación Docente para Educación Secundaria.

Pase al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento y demás efectos.



MARTA VIEIRA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP



MIGUEL A. BUJOSA  
VICEPRESIDENTE